✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Venida el Segundo dia Para que en su Poder los dos efectos que se Cobraren por otros Padrones de los Cargos dellos a los Suyos Vecinos y que en quien Con Cuenta y Calidades en Nade Joseph de Olmarin y Deesta dha Villa los Senores de Una conformidad le Nombraron por de Pontaxe Dellos Para que este Siempre que por esta Villa se le mandaren entregar lo que Pararen en su Poder Con Cuenta Della lo entregue Para la Distribucion Que se le Notifique Para su aceptacion y se le entregue los Padrones Para la Buena Cuenta y Razon Que este estado Por No Firmo esta Cona rasaue Ayuntam.to lo firmaron los Senores

Ramon Velez de Benavides — Dn. Felix de Marin Perez Piñero — Dn. Fran.co Mezquita Blazquez de Padilla

Dn. Antonio Burraez Arrogito

Ante

Fran.co Barsca Marin

Nota aceptacion

En la Villa de Cicia en dho dia mes y año de Nr. Notificado el Nombramiento de de Pontaxe de los Padrones y los efectos Que se expresan Joseph de Olmarin y Deestad en su Nombre a quien Notificado que le Acepta y Acepto y estaue Prontos a Cumplir Con las obligaciones de su oficio Asi lo Respondio y firmo Doy fe

Fran.co Barsca Marin